

Resolución de 21 de marzo de 2017, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se modifica la Resolución de 17 de marzo de 2017 por la que se ordena la publicación del Acta de la Comisión Calificadora de la prueba práctica del procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Francés”, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de este órgano de fecha 27 de febrero de 2017.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 27 de febrero de 2017, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Francés”, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Realizada la prueba práctica con fecha 14 de marzo de 2017, en los términos del anexo II, evaluada por los miembros de la Comisión Calificadora constituida al amparo de la Base Sexta de la citada 27 de febrero de 2017, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado publicó Resolución de 17 de marzo de 2017 por la que se ordena la publicación del Acta de la Comisión Calificadora de la prueba práctica del procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Francés”, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Advertido error en la relación de candidatos exentos de la realización de la citada prueba por estar ocupando una vacante singular en la Comunidad Autónoma de Aragón de la especialidad convocada, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVE:

Primero.- Modificar la relación de candidatos declarados exentos de la realización de la prueba y aptos en el procedimiento al amparo de las Bases Cuarta y Séptima de la citada Resolución de 17 de marzo.

Segundo.- Incluir en la citada relación de candidatos exentos de la realización de la prueba al siguiente aspirante, una vez comprobada su documentación:

- Mendialdua Castán, Leire

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by a horizontal line extending to the right.

Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo